

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 28 de Febrero del 2020

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000091-2020-JN/ONPE

**VISTOS:** el Informe N° 000001-2020-CSCLVEMC2020/ONPE y Acta N° 003 de la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Coordinadores de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para las Elecciones Municipales Complementarias 2020; así como el Informe N° 000123-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 171-2019-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 20 de octubre de 2019, se convoca a Elecciones Municipales Complementarias de Alcalde y Regidores en el distrito de Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, para el domingo 29 de marzo de 2020;

En tal contexto, a través de la Resolución Jefatural N° 000002-2020-JN/ONPE, se aprueba la conformación de una (01) Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales Complementarias antes referidas; encargándose, mediante la Resolución Jefatural N° 000011-2020-JN/ONPE, al Jefe y Coordinador Administrativo de la ODPE LUCANAS, constituida para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, aquellas competencias relacionadas a la organización y ejecución de las citadas Elecciones Municipales Complementarias;

A través de la Resolución Jefatural N° 000062-2020-JN/ONPE, fue conformada la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Municipales Complementarias 2020, en lo sucesivo la Comisión para las EMC 2020;

En tal contexto la Comisión para las EMC 2020, a través de los documentos de vistos, pone en conocimiento la relación de postulantes seleccionados para ocupar el cargo de Coordinador de Local de Votación, titulares y accesitarios, de las ODPE, en el marco de las EMC 2020, recomendando la emisión de la resolución que disponga el periodo de tachas respectivo;

En relación a lo antes mencionado, el artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, establece que el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales designa, mediante concurso público, a los Jefes, funcionarios y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE; debiendo previamente, publicar la relación de las personas seleccionadas a fin de permitir la interposición de tachas a que hubiere lugar contra dichas personas, por cuya razón, corresponde la divulgación de los postulantes seleccionados, para los fines antes expuestos;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5 y artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, en el literal s) del artículo 11 del Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do](http://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do) e ingresando el siguiente código de verificación: **KVNCDIM**



Con el visado de la Secretaría General, de la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Municipales Complementarias 2020; y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Disponer la publicación de la relación de postulantes seleccionados, para cubrir las tres (03) vacantes al cargo de Coordinador de Local de Votación – Titulares; y, dos (02) vacantes al cargo de Coordinador de Local de Votación – Accesitarios, de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales conformadas en el marco de las Elecciones Municipales Complementarias 2020, la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para permitir la interposición de las tachas que se consideren.

**Artículo Segundo.-** Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el diario oficial “El Peruano”, en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
**Jefe (i)**  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**

MCG/ght/cmvl/acp



**ANEXO DE LA RJ N° 00091-2020-JN/ONPE**

**COORDINADOR DE LOCAL DE VOTACIÓN DE ODPE - TITULARES**

N°	DNI	AP_PATERNO	AP_MATERNO	NOMBRE	CONDICIÓN
1	46518995	CABRERA	GALINDO	JULIO IVAN	TITULAR
2	45645513	FLORES	LOAYZA	DENNYS ELEODORO	TITULAR
3	41972653	LUCANA	HUAMANI	VANESSA JUANA	TITULAR

**COORDINADOR DE LOCAL DE VOTACIÓN DE ODPE - ACCESITARIOS**

N°	DNI	AP_PATERNO	AP_MATERNO	NOMBRE	CONDICIÓN
1	43983709	AGUILAR	QUISPE	ELIZABETH	ACCESITARIO
2	02545939	MACHICADO	VARGAS	EDITH	ACCESITARIO

